

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), treinta de agosto de dos mil veintitrés

ACTA DE AUDIENCIA ORAL SENTENCIA
(Artículos 372 y 373 del Código General del Proceso)

Sentencia	Nro. 0240 de 2023
Radicado	05001-31-10-002-2023-00033-00
Proceso	Nro. 012 de 2023
Audiencia	Nro. 082 de 2023
Demandante	ALFONSO JOSE GIRALDO CASTAÑO
Demandado	YULIANA GIRALDO BOTERO
Tema	Se accede a las pretensiones

EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

FALLA:

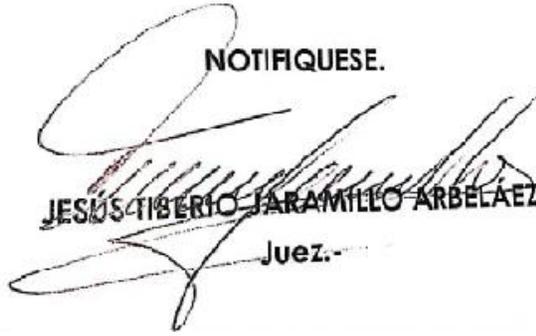
PRIMERO. – EXONERAR al señor **ALFONSO JOSE GIRALDO CASTAÑO**, C. C. 8.248.952, de continuar con la obligación alimentaria que fue fijada por el Despacho el 13 de junio de 2015, por las razones que ya se indicaron en la parte motiva, ello surtirá efectos a partir del 1 de septiembre de 2023,

SEGUNDO. – No se impone condena alguna por concepto de costas.

Esta decisión se notifica en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se da por terminada siendo las 9:40 de la mañana, y en consecuencia se **LEVANTA LA SESIÓN**.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.

INTERVINIENTES. -

Calidad:	Demandante
Nombre:	ALFONSO JOSE GIRALDO CASTAÑO
C.C.	8.248.952

Calidad:	Apoderado Demandante
Nombre:	LIZETTE KATERINE RIOS RIVILLA
T.P.	400.433 del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Jesus Tiberio Jaramillo Arbelaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53715a8c99d4f1d4dadac1b4bef8a330835f7161e4aedca6a497c6c5b4843bfb**

Documento generado en 28/09/2023 06:37:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>